

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º37-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes uno de noviembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente CUÓRUM: Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

La Directora MBA Liana Denis Noguera Ruiz se excusó por no poder participar en esta sesión.

**Además, asisten:**

\*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; \*Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; \*Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; \*MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

\*No estuvieron presentes cuando se conoció el asunto consignado en el artículo XXII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º37-22, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
  - a. Actas de las sesiones ordinaria n.º35-22 y extraordinaria n.º36-22, en su orden, celebradas el 24 y 26 de octubre del 2022.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º42-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
  - a. Gerencia Corporativa de Finanzas**
    - a.1** Plan de trabajo de la firma de Auditores Externos, para el período 2022. Atiende SIG-17.
  - b. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:**
    - b.1** *Caso de negocio: iniciativa actualización, implementación, migración de datos, soporte y mantenimiento del core bancario Abanks en el Conglomerado Financiero BCR. (PUBLICO – INFORMATIVO)*
  - c. Subgerencia Banca Personas:**
    - c.1** *Informe de seguimiento sobre el servicio de cajitas de seguridad. Atiende SIG-44. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*
    - c.2** *Herramienta de medición contribución social. Atiende SIG-47. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*
    - c.3** *Seguimiento de metas anuales de los programas del SBD y Pymes. Atiende SIG-78. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*
  - d. Gerencia Corporativa de TI:**
    - d.1** *Avance Plan Estratégico de TI (PETI) con corte al III trimestre. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS**
  - a. Informe actualización del impacto del conflicto Rusia – Ucrania y sus posibles implicaciones en el Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- VI. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
  - a. Informe avance del plan anual de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al III trimestre 2022. Atiende SIG-69. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*
- VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
  - a. Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:**
    - a.1** BCR SAFI.
    - a.2** BCR Pensiones.
    - a.3** Banco Internacional de Costa Rica
  - b. Resumen de acuerdos tomados por comités:**
    - b.1** Comité Corporativo Ejecutivo.
    - b.2** Comité Corporativo de Auditoría.
    - b.3** Comité Corporativo de Cumplimiento. (CONFIDENCIAL)

**VIII. ASUNTOS VARIOS**

**IX. CORRESPONDENCIA**

**X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

- a. Solicitud de autorización de asesoría a la Auditoría General Corporativa. (CONFIDENCIAL- RESOLUIVO).*

A continuación, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Al ser las 8:33 am, de este primero de noviembre, damos inicio con la sesión ordinaria n.º37-22, e iniciamos con la aprobación del orden del día, ¿alguno tiene algún tema en *Asuntos Varios*?, ¿don Douglas (Soto Leitón)? ¿*Asuntos de Directores*?”. El señor Douglas Soto Leitón indica no tener temas (varios), para esta sesión.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Doña Gina, solamente, dejar formal constancia de la no participación, en esta oportunidad, de doña Liana Noguera Ruiz; ella le remitió un correo a Usted, con copia a su servidor, indicando que, por atender compromisos profesionales no podía participar”. Así las cosas, la señora **Carvajal** indica: “Así es, lo justificó hace como cinco o seis días. En tiempo”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º37-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria n.º35-22 y extraordinaria n.º36-22, en su orden, celebradas el veinticuatro y veintiséis de octubre del dos mil veintidós

Sobre el particular, la señora **Carvajal Vega** señala: “Pasamos a la *aprobación de actas*. En esta oportunidad, es la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º35-22 y (sesión) extraordinaria n.º36-22, en su orden, celebradas el 24 y 26 de octubre del 2022. ¿Algún tema con las actas, don Pablo (Villegas Fonseca)?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Sí, señora. En relación con el acta de la sesión ordinaria n.º35-22, indicarles que se recibieron observaciones de parte de la Administración; son observaciones de forma. En concreto, se recibió en el artículo VII, de uno

de los participantes, de don Carlos Arbuola, el artículo estaba relacionado con la adenda al Fideicomiso Range-ICE-BCR; también se recibieron observaciones de forma, en el artículo IX, del análisis financiero, de parte de doña Rossy Durán (Monge, Gerente Corporativa de Finanzas), y en el artículo XII, el informe sobre la demanda interpuesta por Intellect, también observaciones de forma de parte de don Manfred Sáenz (Montero). El documento que está en Sharepoint, ya incluye esas observaciones y es el que está disponible para aprobar, si ustedes lo tienen a bien.

Por aparte, en relación con el acta (de la sesión) extraordinaria n.º36-22, en la página 9, se consignó un dato equivocado, es un dígito al transcribir una de las cifras, eso a solicitud de don Fernando (Viquez Salazar); ya se hizo también esa corrección. El documento que está en Sharepoint, ya incluye ese ajuste y es el que está para aprobar, si ustedes lo tienen a bien”.

No hay comentarios adicionales y, por tanto, la señora **Gina Carvajal** dice: “Siendo así, quedarían aprobadas las actas de las sesiones n.º35-22 y 36-22”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º35-22 y extraordinaria n.º36-22, en su orden, celebradas el veinticuatro y veintiséis de octubre del dos mil veintidós.

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos / auditoria / gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo**, dice que, a continuación se presenta el oficio AUD-0271-2022, de fecha 26 de octubre del 2022, referente al Informe integral de avance de Labores de la Auditoría General Corporativa, que contiene el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, notas y compromisos en proceso de atención, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2022, correspondiente al III trimestre del 2022. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-69.

Para tales efectos, se cuenta con la participación, vía telepresencia, de la señora Teresa Chen Achong, Gerente Auditoría de Tecnología de Información. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema el señor don **Rafael Mendoza Marchena** y dice:  
“Buenos días. Este es un informe trimestral, que nos corresponde rendir cuentas a la Junta

Directiva y también, al Comité (Corporativo) Auditoría que, de hecho, ya se le hizo esta misma presentación.

Es un informe muy comprensivo; en realidad, antes hacíamos cuatro o cinco informes, todos independientes y los logramos empaquetar, en este único informe trimestral, es un tema informativo, no es confidencial, preferimos que quede en acuerdo firme y el tiempo aproximado es de 20 minutos, pero lo vamos a hacer en mucho menos tiempo. Es un informe de Plan de Labores, como les decía.

El resumen ejecutivo es que sí, al tercer trimestre la Auditoría sigue avanzando en la ejecución de su Plan Operativo, para ir encaminando la estrategia hacia su logro satisfactorio. En cuanto al Plan de Labores, al corte, a septiembre, teníamos ya 38 de los estudios en ejecución, eso significa casi el 90% del Plan, ya en proceso. Sin embargo, de lo que nos propusimos avanzar, en un promedio ponderado de un 66%, logramos un 55%; es decir, un logro de un 84%, del Plan de Labores (ver imagen n.º1).

Ahí hay varias razones, entre ellas, el tema de movimiento de plazas, concursos, que generó algunas curvas de aprendizaje y también, vacíos o espacios en otras áreas. En cuanto a otros temas que afectan nuestra ejecución, nuestro Plan de Labores y nuestra estrategia, mencionarles que sí, estamos todavía con algunas investigaciones en curso, ahorita vamos a ver el detalle y seguimos, obviamente, no solo invirtiendo en la fiscalización, sino también, invirtiendo en nuestro desarrollo y nuestra mejora de los procesos”.

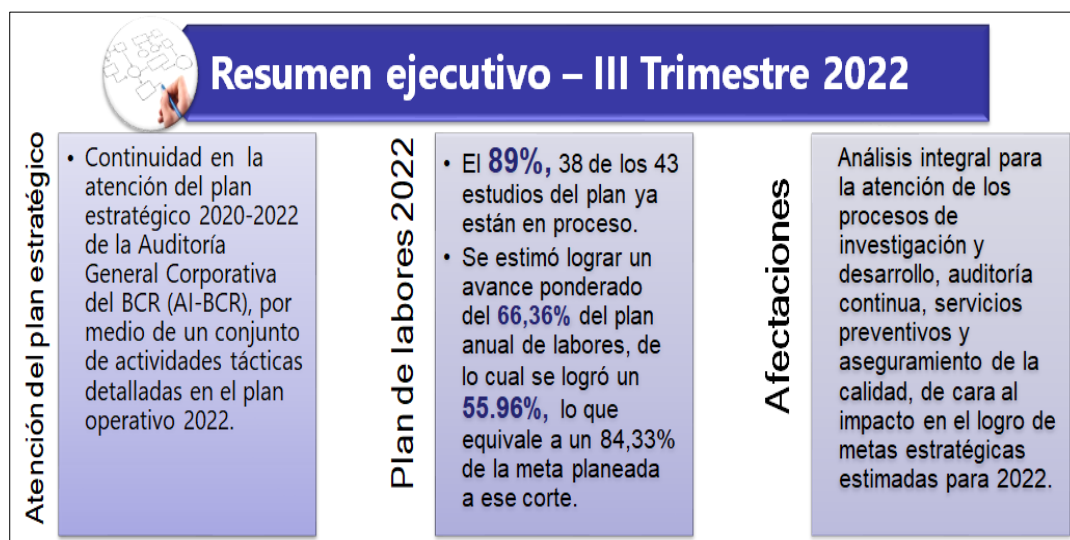


Imagen n.º1. Resumen ejecutivo – III Trimestre 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

Continúa señalando el señor **Mendoza**: “El Plan de Labores, como les indicaba, hay un 89% ya en proceso, lo que significan 38 estudios en ejecución; solo uno se ha logrado concluir y cuatro sin iniciar. De estos cuatros sin iniciar hicimos los cálculos y las estimaciones y, definitivamente, dos de ellos no los vamos a poder cumplir. Las justificaciones ya se las dimos al Comité (Corporativo) de Auditoría y estamos por presentarle a la Junta (Directiva), creo que, bueno, don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) tiene el documento, (para) agendar este control de cambios, porque hay dos estudios que no podremos completar, en lo que resta del año (ver imagen n.º2).



**Imagen n.º2.** Resumen atención del plan labores 2022  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

¿En qué hemos estado? ¿Qué son los temas? Obviamente, nosotros los clasificamos por riesgo; hemos estado, evidentemente, fiscalizando y evaluando temas de riesgo de crédito, calidad de la cartera, recuperación, suficiencia de las estimaciones, calidad en el otorgamiento y en el seguimiento; también, riesgo tecnológico, riesgo de liquidez -es un tema que a nosotros nos tiene muy al pendiente, por lo que está sucediendo en la (Gerencia de) Tesorería, en el indicador del ICL (Indicador de Cobertura de Liquidez) regulatorio (ver imagen n.º3).

También, obviamente, el impacto que están teniendo las tasas de interés en el valor del portafolio del Banco, son temas que están en atención, por parte de la Auditoría;



obviamente, evaluamos otros temas que van dirigidos al tema del riesgo operativo, en (Gerencia Corporativa) Capital Humano, en las oficinas, etcétera.

Por ahí estamos y, obviamente, en temas de la estrategia, evaluamos también, algunos elementos y objetivos tácticos que contribuyen notoria y significativamente, a la estrategia del Banco, como es la transformación digital y todo lo que es la estructura de gobernanza del Banco.



Imagen n.º3. Resumen atención del plan labores 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

Nos corresponde también, estar al pendiente y estar fiscalizando todo el tema del proceso de crédito. De momento, no se ha ameritado ninguna comunicación de preocupación o de alto riesgo, en temas de crédito (ver imagen n.º4).



Imagen n.º4. Evaluaciones en curso sobre el Proceso de Crédito

Fuente: Auditoría General Corporativa

En cuanto otros temas, otros servicios de la Auditoría, como son asesorías, legalización de libros e investigaciones preliminares, hemos estado brindando las opiniones que se nos han requerido, principalmente, en temas de cambios o modificaciones a la normativa. En legalización de libros es un tema bastante operativo, pero ahí se brinda ese servicio que es de carácter legal y en cuanto a investigaciones, iniciamos cuatro temas; de ellos, se finalizó uno y ese que se finalizó, la investigación preliminar permitió concluir que no había situaciones o faltas, que requiriera la apertura de un órgano o recomendar la apertura de un órgano de procedimiento. Tenemos tres en curso y están, generalmente, concentradas en un área de negocios del Banco (ver imagen n.º5)”.

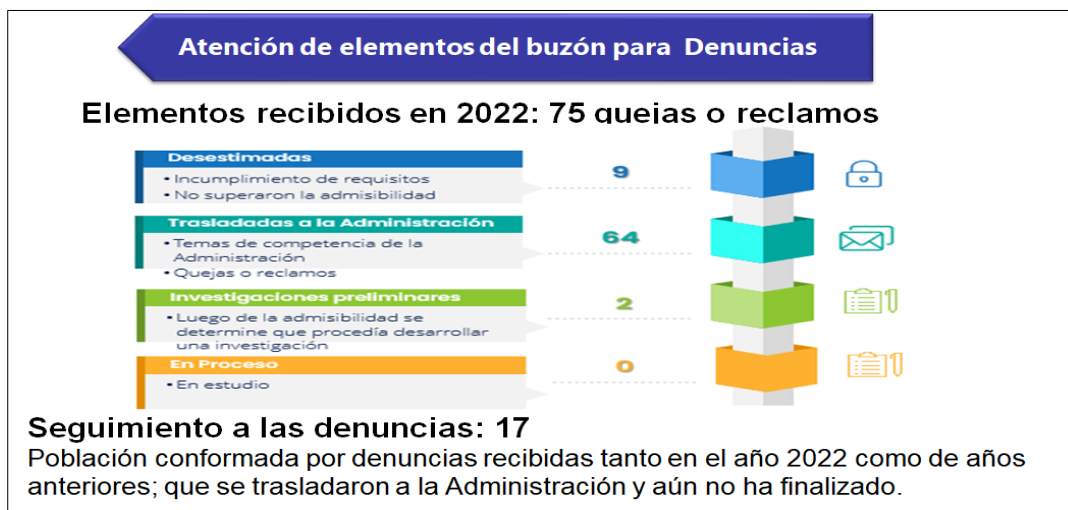
Asesorías <b>22 servicios</b>	Legalización de libros <b>35 servicios</b>	Investigaciones preliminares <b>4 estudios</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>22 opiniones:</b> cambios o emisiones de políticas y reglamentos<sup>1</sup>, y análisis de informes de fin de gestión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura de <b>18 libros</b> de actas</li><li>• Cierre de <b>17 libros</b> de actas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En proceso: 3</li><li>• Finalizada: 1</li></ul>

<sup>1</sup> La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables

**Imagen n.º5.** Asesorías, legalización de libros, investigaciones preliminares

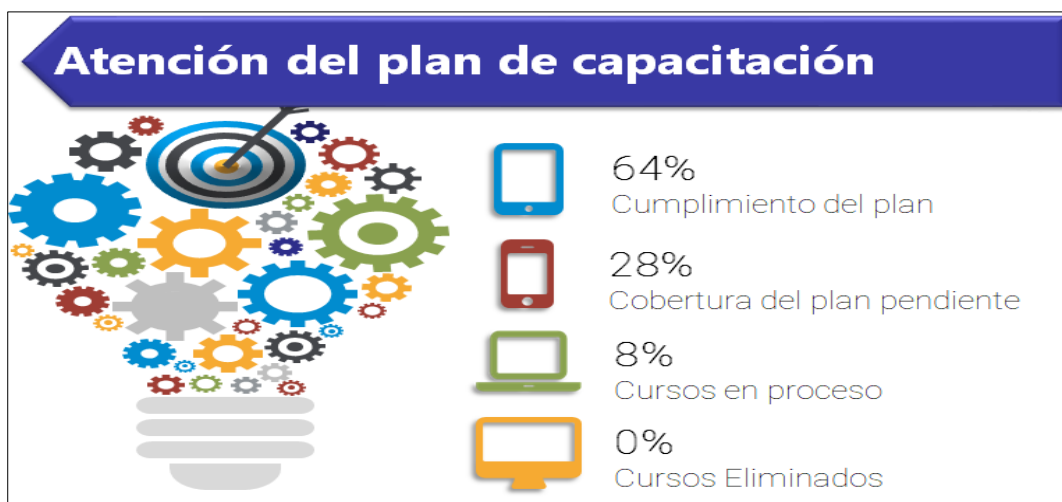
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Continúa explicando el señor **Mendoza Marchena**: “Seguimos recibiendo, por error, por una mala interpretación de nuestros clientes, usan el buzón de la Auditoría para presentar quejas y reclamos, a eso hay que darle su debida atención, en el plazo legal de 10 días. Eso se sigue recibiendo y se la traslada a la Administración, como corresponde. De ellas, hay algunas que tienen, eventualmente, posibilidad de que sean investigaciones o que sean hechos irregulares. Igualmente, nosotros le damos atención, (acerca de) cómo se resuelve, por parte de la Administración (ver imagen n.º6).



**Imagen n.º6.** Atención de elementos del buzón para Denuncias  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Otro tema que rendimos cuentas es cómo se estaba teniendo el Plan de capacitación, formulado para el 2022, que llevamos prácticamente dos tercios ya en ejecución y hay algunos en proceso; es posible que no completemos el 100%, ya por el nivel del año en que estamos (ver imagen n.º7).



**Imagen n.º7.** Atención del plan de capacitación  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Nuestras labores, también comprenden atender aquellas oportunidades de mejora que surgieron de nuestras evaluaciones de calidad. Hay algunos temas que mantenemos todavía en curso, porque son complejas, de evaluaciones de calidad del 2020 y del año pasado y con lo que respecta a este año, los dos hallazgos, llevamos un 20% de avance en las acciones que nos propusimos (ver imágenes n.º8, n.º9 y n.º10).



Imagen n.º8. Plan de mejora de calidad 2020  
Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º9. Plan de mejora de calidad 2021  
Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º10. Plan de mejora de calidad 2022  
Fuente: Auditoría General Corporativa

Desde el punto de vista estratégico, nosotros, para este año, habíamos estimado que podíamos llevar el objetivo estratégico n.º1, a un 83%. Bueno, al tercer trimestre estamos midiendo que tiene un 74%. El objetivo estratégico (n.º2), que es aseguramiento de la calidad en los servicios que brindamos, estimamos que lo podíamos llevar a un 95% y al corte llevamos a un 80% (ver imagen n.º11).

De manera consolidada, entonces, el Plan Estratégico que lo queríamos llevar a un 89%, dadas nuestras capacidades, estamos reportando un 77% y el Plan Operativo, que es anual, pues, obviamente, al 100%, llevamos con 63%. Ahí hubo una situación que nos va a impedir cumplir una de las actividades por razones exógenas; ayer se le presentó al Comité (Corporativo) de Auditoría y, próximamente, le estaríamos explicando a la Junta (Directiva), por qué se requiere ese control de cambio en un tema operativo (ver imagen n.º12)”.

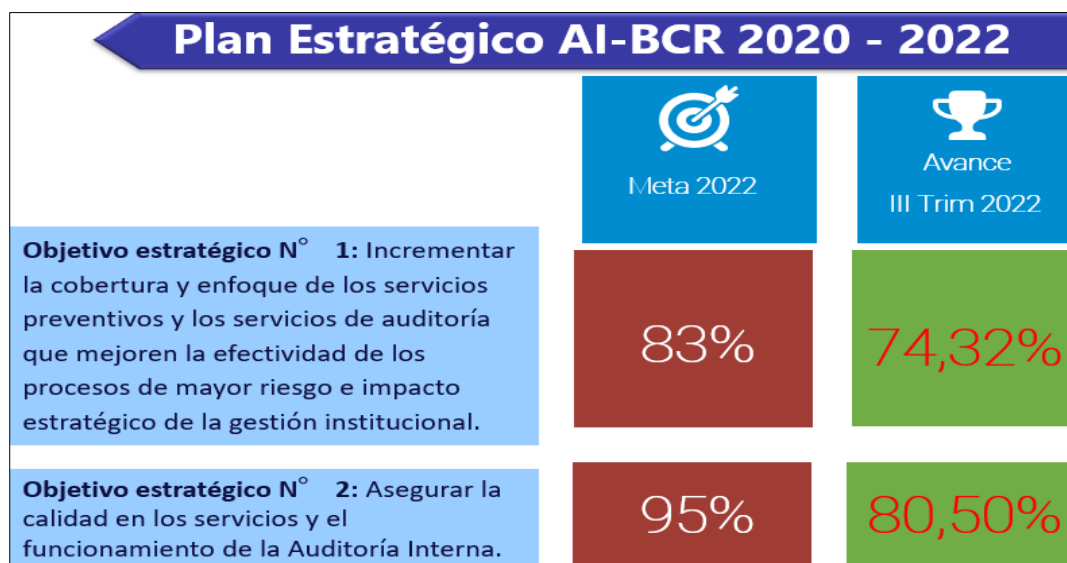
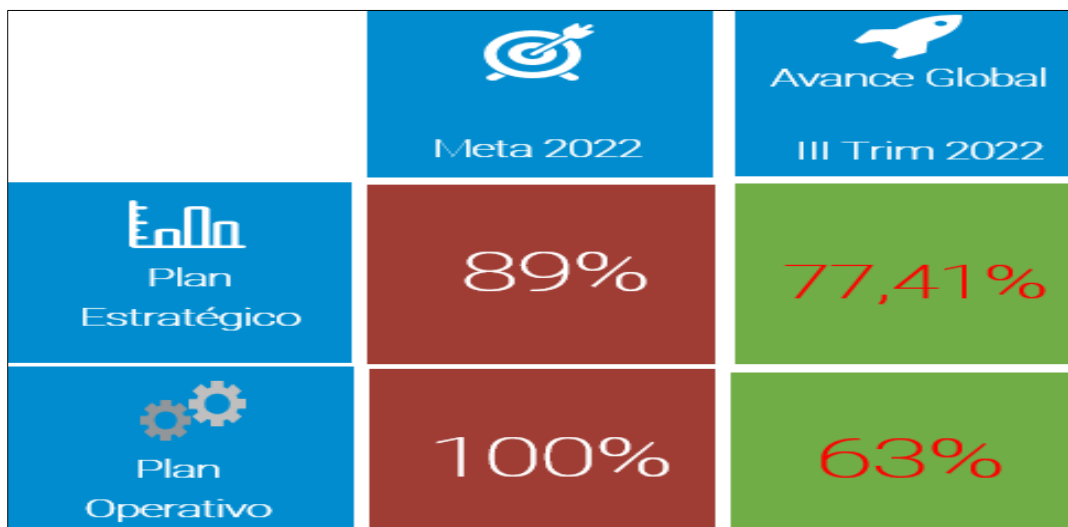


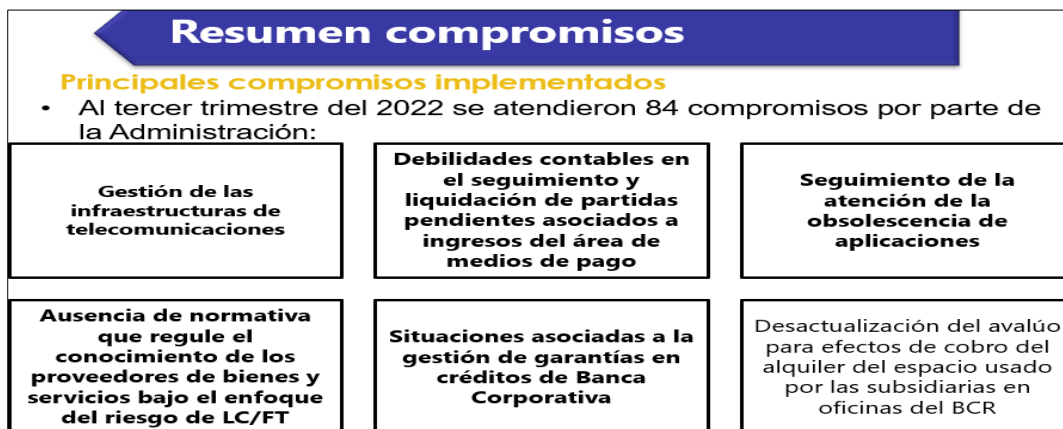
Imagen n.º11. Plan estratégico AI-BCR 2020 - 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa



**Imagen n.º12.** Plan estratégico AI-BCR 2020 – 2022 / Avance global  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Continúa señalando don **Rafael**: “Muy importante, en este informe trimestral; también nos referimos a cómo la Administración está atendiendo los compromisos o las recomendaciones de la Auditoría. En este año, en el tercer trimestre, la Administración ha atendido 84 compromisos, o sea, ha sido, nos parece, un año de mucha efectividad en la atención de las recomendaciones de la Auditoría; son 84, en total (ver imagen n.º13).



**Imagen n.º13.** Resumen compromisos / Principales compromisos implementados  
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Al corte, tenemos 102, todavía pendientes; es de los números más bajos que he visto, en todos estos últimos años, cuidado que, en la última década; significa que la Administración ha estado, verdaderamente, atendiendo y resolviendo temas de la Auditoría. De estos 102, solo uno es de alto riesgo, 91 son de riesgo medio y 10 son de riesgo bajo. En eso no tenemos preocupación, como les digo, la Administración, me parece, que ha tomado con

muchísima responsabilidad la atención de los compromisos y notas de la Auditoría (ver imagen n.º14).

<b>Principales compromisos en seguimiento</b>			
La población de hallazgos en proceso de atención son <b>102</b>			
Gestión de centro de datos	Debilidades en los controles contables relacionados con cuentas varias	Ausencia de procedimiento para el correcto tratamiento de las operaciones pendientes de imputación	Necesidad de definir oficialmente la función de administrador de datos del negocio de fideicomisos
Situaciones identificadas en la gestión de partidas pendientes en las tarjetas del BCR	Debilidades en el cumplimiento de plazos de los procedimientos administrativos	Inconsistencias en la aplicación del método del interés efectivo para amortizar las comisiones de formalización de créditos	Gestión de funciones clave de negocio y de mercadeo en el BCR
	Administración de Conectividades	Implementación del proceso Gestión de Soluciones	

**Imagen n.º14.** Resumen compromisos / Principales compromisos en seguimiento

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Esto se refleja de una manera muy gráfica en este cálculo del indicador (ver imagen n.º15), es un indicador que habíamos instituido y en donde, prácticamente, todas las áreas están al 100% de cumplimiento, en tiempo y fondo, no solo forma. Es bastante satisfactorio.

<b>Indicador de atención de notas y compromisos</b>	
<b>Resultado de la atención de las Notas y Compromisos de Auditoría del BCR al 30 Septiembre 2022</b>	
<b>Tolerancia: 97%</b>	
<b>Límite : 95%</b>	
<b>Unidad Evaluada</b>	<b>Calificación</b>
101 Junta Directiva	100,00%
101 Secretaría Junta Directiva	S/C
060 Gerencia Corporativa de Cumplimiento	100,00%
458 Gerencia Corporativa de Riesgo	100,00%
<b>102 Gerencia General</b>	<b>98,94%</b>
465 Gerencia de Área de Responsabilidad Social Corporativo	S/C
050 Gerencia Corporativa Banca Digital	100,00%
051 Subgerencia Banca de Personas	100,00%
054 Subgerencia de Finanzas	100,00%
064 Gerencia Corporativa de Finanzas	100,00%
057 Subgerencia Banca Corporativa	100,00%
052 Gerencia Corporativa Gestión de Crédito	100,00%
055 Gerencia Corporativa de Tecnología	100,00%
058 Gerencia Corporativa de Operaciones	100,00%
110 Gerencia Corporativa Jurídica	100,00%
157 Gerencia Corporativa de Capital Humano	100,00%

**Imagen n.º15.** Indicador de atención de notas y compromisos

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

El CMI (Cuadro de Mando Integral), que es en el que se resume toda la medición de la estrategia de la Auditoría, al corte llevamos un 51% de avance. Hay algunos indicadores que, como sabemos, todavía no se han medido, principalmente, temas de cultura, NPS que nosotros integramos, porque son indicadores de corte institucional (ver imagen n.º16)”. ”



CMI AI-BCR 2022												
CMI III TRIMESTRE 2022 AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA U.E. # 116												
GRUPO	No	Obj. EN	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	FOND	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS	ALCANCE
CUIENES	2.1	1	1.1 Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo	Nivel competente (y con nota mayor al 2021 en cuanto al avance porcentual, no respecto a la escala de madurez)	%	Anual	Nivel Competente (Nota mayor año 2021)	15%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la capacidad de la Auditoría para optimizar el ofrecimiento de servicios preventivos (asesorías y capacitaciones)
	2.2	1		NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	%	Anual	> resultado 2021	5%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la lealtad del cliente interno, su compromiso para recomendar o no a las áreas evaluadas.
								20%				
PROCESOS	3.1	1	1.3 Ampliar la cobertura del ciclo de auditoría	Cobertura del universo auditable	%	Anual	95%	25%	93,62%	98,54%	24,64%	Mide la cobertura del universo de auditoría, enfocado en evaluar los procesos de mayor riesgo e impacto
	3.2	1	1.2 Fortalecer las labores de auditoría continua de los temas relevantes del Grupo	Grado de implementación del Programa para la Auditoría Continua	%	Anual	>= 20%	10%	3,69%	18,44%	1,84%	Mide la mejora en el fortalecimiento del Programa de Auditoría Continua
	3.3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para el aseguramiento de la calidad de la gestión de la AI	%	Anual	>= 45%	10%	44,36%	98,89%	9,84%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI
	3.4	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría	%	Anual	100%	5%	93,00%	93,00%	4,73%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI
								50%				
AFIDELIDAD E INNOVACION	4.1	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Avance en la atención del mapa de ruta para la implementación del programa de formación del recurso humano.	%	Anual	50%	15%	0,00%	0,00%	0,00%	Grado de implementación de la metodología para contribuir al objetivo de contar con personal idóneo para lograr la calidad requerida por la Auditoría General
	4.2	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Resultado de la evaluación de clima laboral AI-BCR	%	Anual	85%	5%	0,00%	0,00%	0,00%	Mide la capacidad de la Auditoría para medir y dar seguimiento a la calidad del desempeño de las labores ejecutadas por los funcionarios de la AI
	4.3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para Investigación y Desarrollo	%	Anual	>= 45%	10%	48,53%	100,00%	10,00%	Mide el avance del cierre de brechas de los elementos vinculados al Programa para Investigación y Desarrollo
								30%				
								100,00%	51,09%			

Imagen n.º16. CMI AI-BCR 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

Concluye diciendo don **Rafael**: “Hasta acá, no sé si hay alguna consulta, para ampliar”. Al no haber, agrega: “No voy a leer los considerandos, pero nada más indicar que es un informe que tenemos que presentar, de acuerdo con nuestro Reglamento de funcionamiento; que este informe ya se presentó al Comité (Corporativo de Auditoría), en la reunión anterior, n.º12-22CCA. Por supuesto, damos un seguimiento al Plan de Labores y que nos referimos también, a la forma que la Administración está atendiendo los temas de Auditoría.

Debido a ello, la propuesta acuerdo es que esta Junta (Directiva) dé por conocido, el informe de labores al tercer trimestre, de la Auditoría Interna del BCR, que corresponde a avances en Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan anual de Labores y el CMI de la Auditoría General Corporativa, 2022”.

Por lo tanto, la señora **Gina Carvajal** dice: “Bien. Muchas gracias, don Rafael”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Teresa Chen.

Después de considerar el asunto,

### LA JUNTA ACUERDA:

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, el Auditor Interno presentó este informe, ante Comité Corporativo de Auditoría, en la



reunión n.º12-22CCA, artículo X, celebrada el 25 de octubre del 2022 y, por lo tanto, corresponde presentar a la Junta Directiva, el informe de avance del primer trimestre del Plan de Labores.

**Segundo.** Que, la Auditoría General Corporativa realizó el seguimiento del Plan de Labores, Plan Operativo y de los compromisos.

**Tercero.** Que, la Auditoría General Corporativa realizó el análisis de la presentación de la información de las notas y compromisos, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe integral de avance de Labores de la Auditoría General Corporativa, que contiene el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, notas y compromisos en proceso de atención, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2022, correspondiente al III trimestre del 2022. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-69.

**ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º24-22, del 12 de octubre del 2022.
- **BCR Pensiones**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º26-22, del 12 de octubre del 2022.
- **Banco Internacional de Costa Rica**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1995, del 10 de diciembre del 2021.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1996, del 16 de diciembre del 2021.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1997, del 27 de enero del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1998, del 24 de febrero del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1999, del 24 de marzo del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2000, del 31 de marzo del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2001, del 29 de abril del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo*; este es un tema informativo, le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias, buenas tardes. En esta oportunidad, (se presentan) varios documentos.

En primera instancia, he de informarles que se les circularon los documentos que resumen los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión), BCR Pensiones (Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A) y del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

En todos estos casos, doña Gina y señores Directores, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de este cuerpo colegiado participan como integrantes, en las distintas juntas directivas, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Bien ¿Estamos de acuerdo?”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

##### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º24-22, del 12 de octubre del 2022.
- **BCR Pensiones**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º26-22, del 12 de octubre del 2022.
- **Banco Internacional de Costa Rica**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1995, del 10 de diciembre del 2021.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1996, del 16 de diciembre del 2021.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1997, del 27 de enero del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1998, del 24 de febrero del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º1999, del 24 de marzo del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2000, del 31 de marzo del 2022.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º2001, del 29 de abril del 2022.

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º44-2022CCE, del 10 de octubre del 2022.

- **Comité Corporativo de Auditoría:**

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º10-22CCA, del 04 de octubre del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Siguiendo instrucciones de la Presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Adicionalmente, se les circularon los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo (CCE) y por el Comité Corporativo de Auditoría (CCA).

En ambos casos, doña Gina y señores Directores, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de este cuerpo colegiado participan como integrantes, en los respectivos comités de apoyo, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Bien ¿Estamos de acuerdo?”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º44-2022CCE, del 10 de octubre del 2022.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º10-22CCA, del 04 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce el informe que contiene un resumen de las labores llevadas a cabo por el Comité Corporativo de Auditoría, en las sesiones efectuadas durante el I semestre del 2021, que comprende desde la reunión n n.º 01-22CCA, celebrada el 24 de enero del 2022, hasta la n.º 08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del 2022.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “También, en esta oportunidad se les circuló el informe semestral del Comité Corporativo de Auditoría (CCA), correspondiente a la labor realizada en el primer semestre del 2022 y que incluye, información tomada por ese cuerpo colegiado, en las actas que van de la (reunión) n.º01-22CCA, a la (reunión) n.º08-22CCA. Reitero, correspondientes al primer semestre del 2022, por lo que solicitaría, si lo tienen a bien, dar por conocido el referido informe. Eso sería en este apartado, doña Gina”.

La señora Gina Carvajal Vega agradece.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

#### **Se dispone:**

Dar por conocido el informe que contiene un resumen de las labores llevadas a cabo por el Comité Corporativo de Auditoría (CCA), en las reuniones efectuadas durante el primer semestre del 2022, que comprende de la reunión n.º01-22CCA, celebrada el 24 de enero del 2022, hasta la reunión n.º 08-22CCA, celebrada el 17 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico, fechado el 23 de octubre del 2022, suscrito por la señora Julieta Castellón G., Subdirectora Ejecutiva del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, dirigido a las juntas directivas de empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa una invitación a una capacitación denominada ‘Gobierno Corporativo para Directivos, Alta Gerencia, Personal Clave, Auditores Internos y Miembros de Comités, etc. de Empresas de Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas del Estado Costarricense’, compuesta de tres módulos, a celebrarse de manera virtual, en un plazo compuesto desde el 01 de noviembre hasta el 06 de diciembre del 2022, en horario de 02:30 p.m. a 05:00 p.m., cada sesión, con un costo de US\$220 + 2% I.V.A., por persona, por módulo.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El primer documento que se les circuló es un correo electrónico, suscrito por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, dirigido a las juntas directivas de empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa una invitación a una capacitación denominada ‘Gobierno Corporativo para Directivos, Alta Gerencia, Personal Clave, Auditores Internos y Miembros de Comités, etc. de Empresas de Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas del Estado Costarricense’; está compuesta de tres módulos, a celebrarse de manera virtual (vía zoom), mediante sesiones de 3 horas cada una, en horario de 02:30 p.m. a 05:30 p.m., cada sesión, con un costo de US\$220 + 2% I.V.A., por persona, por módulo.

Dichos módulos están programados para las siguientes fechas, lunes y jueves, respectivamente:

- Módulo I: 01, 03, 08 y 10 de noviembre de 2022.
- Módulo II: 15, 17 y 22 de noviembre de 2022
- Módulo III: 24 y 29 de noviembre y 1 y 6 de diciembre de 2022

Conversando, directamente, con la señora Julieta Castellón G., Subdirectora Ejecutiva del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica y dado que el primer curso inicia hoy, si los miembros del Directorio, que a la fecha no han llevado estos cursos tienen interés en participar, nos indicó que puede hacer la excepción, para este año, se inicien con los módulos II y III, y dejar pendiente para inicio de próximo año, el módulo I, en fecha que oportunamente se les informaría.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la invitación cursada por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica y disponer que, si algún miembro del Directorio desea llevar los cursos en referencia, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, a la brevedad posible, para coordinar la correspondiente inscripción, a través de la Universidad Corporativa, SAGO”.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega**: “Entonces, que cualquiera de los Directores que tena interés, se comunica con usted y se procede con la inscripción”.

Señala don **Pablo**: “Sí señora. Con la venia (por parte de Instituto) de que se iniciaría con el módulo II, que está programado para iniciar el 15 de noviembre y luego se continúa con módulo III, dejando el primer módulo, para el próximo año”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida la invitación cursada por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, dirigido a las juntas directivas de empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, a una capacitación denominada ‘Gobierno Corporativo para Directivos, Alta Gerencia, Personal Clave, Auditores Internos y Miembros de Comités, etc. de Empresas de Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas del Estado Costarricense’, compuesta de tres módulos, a celebrarse de manera virtual, en un plazo compuesto desde el 01 de noviembre hasta el 06 de diciembre del 2022, en horario de 02:30 p.m. a 05:00 p.m., cada sesión, con un costo de US\$220 + 2% I.V.A., por persona, por módulo.



2.- Disponer que aquellos Directores que estén interesados en participar en los cursos promovidos por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, conocidos en el punto 1, anterior, se lo comunique a la Secretaría de la Junta Directiva, a la brevedad posible, para coordinar la correspondiente inscripción, a través de la Universidad Corporativa, SAGO.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio SJDN-875-2022, de fecha 24 de octubre del 2022 remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se comunica el nombramiento realizado por la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, de la señora Mónica Ulate Murillo, como Gerente General de esa Sociedad, el cual rige a partir del 20 de octubre del 2022 y por un plazo indefinido. Lo anterior, según acuerdo de la sesión n.º714, acuerdo n.º384, inciso n.º1, celebrada el 20 de octubre del año en curso.

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento:

*24 de octubre del 2022*

*SJDN-875-2022*

*Señora*

*Gina Carvajal Vega, Presidenta*

*Junta Directiva Banco de Costa Rica*

*Estimable señora:*

*Me permito hacer de su conocimiento que la Junta Directiva de Popular Valores puesto de Bolsa acordó nombrar a la Sra. Monica Ulate Murillo como Gerente General de esa sociedad por un periodo indefinido a partir del 20 de octubre de 2022.*

*Lo anterior según el inciso n.º1 del acuerdo n.º384 tomado en la sesión ordinaria n.º714 celebrada el pasado martes 20 de octubre de 2022, el cual a la letra indica:*

*Nombrar como Gerente General de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., a partir del 20 de octubre de 2022 y por un plazo indefinido, a la señora Mónica Ulate Murillo Máster en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capital, portadora de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos setenta y tres – ochocientos treinta, en razón de que cumple con el perfil de puesto y con lo dispuesto en el artículo 54, inciso e de la Ley Reguladora de Mercado de Valores, Acuerdo Conassif 15-22, y demás normativa aplicable al efecto, según declaración jurada aportada por dicha señora.*

*Esta Junta Directiva, agradece la atención a la presente comunicación.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El siguiente oficio, fue remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; está dirigido a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio del cuales se comunica el nombramiento realizado por la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, de la señora Mónica Ulate Murillo, como Gerente General de esa Sociedad, el cual rige a partir del 20 de octubre del 2022 y por un plazo indefinido.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el citado oficio, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Junta Directiva de BCR Valores S.A., para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de dicho comunicado y desearle éxitos en el desarrollo de sus funciones, a la señora Ulate”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio SJDN-875-2022, suscrito por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por medio del cual se comunica el nombramiento realizado por la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, de la señora Mónica Ulate Murillo, como Gerente General de esa Sociedad, el cual rige a partir del 20 de octubre del 2022 y por un plazo indefinido. Lo anterior, según acuerdo de la sesión n.º714, acuerdo n.º384, inciso n.º1, celebrada el 20 de octubre del año en curso
- 2.- Trasladar el oficio SJDN-875-2022, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Junta Directiva de BCR Valores S.A., para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-875-2022, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, a la señora Mónica Ulate Murillo.

### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), fechado 26 de octubre del 2022, remitido por la señora María Salomé Murillo González, Gerente de Área a.i., del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los jefes de las instituciones descentralizadas, entre ellas, el BCR, mediante el cual se somete a consulta la propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012). Asimismo, se solicita que, de tener observaciones, estas sean remitidas en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente oficio.

De seguido, se transcribe el oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), en mención:

*Asunto: Consulta de propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012).*

*Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012)” y un cuadro en el cual podrá ubicar la norma actual, la reforma propuesta en la norma y la justificación de cada una de las modificaciones sugeridas.*

*Interesa mencionar que la reforma propuesta obedece principalmente a que mediante el artículo 135 inciso d) de la Ley n.º 9986 del 27 de mayo del 2021 " Ley General de Contratación Pública" se deroga el artículo 14 de la Ley n.º.8131; por lo que el Órgano Contralor, a partir del 1º de diciembre próximo, no tendrá potestad legal para la aprobación del presupuesto de los contratos de fideicomiso constituidos con base en dicha norma de rango legal.*

*Aunado a lo anterior, se plantean algunas reformas considerando que la gestión financiera integrada constituye una condición necesaria para la mejora de los servicios públicos, por lo que se requiere generar una mayor integración entre los presupuestos institucionales y las fuentes de recursos complementarias y vinculados a su gestión que se manejan mediante fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines; lo anterior con el fin de mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer la transparencia.*

*En caso de tener observaciones a la reforma normativa de referencia, se agradece que las mismas sean remitidas al correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), dentro el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente oficio.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Se les circuló el oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), el cual fue remitido por el Área para la Innovación y el

Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR); está dirigido a los jefes de las instituciones descentralizadas, entre ellas, el BCR, mediante el cual se somete a consulta la propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012). Asimismo, se solicita que, de tener observaciones, estas sean remitidas en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo del oficio, en conocimiento.

En este caso, la propuesta de acuerdo, por el contenido de la reforma en consulta, que está asociada a fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines, sería dar por conocido el citado oficio y trasladarlo a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, a la Gerencia Corporativa de Finanzas, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que lo analicen y atiendan lo que corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de lo que se resuelva, a título informativo, a este Directorio; finalmente, que este acuerdo adopte en firme, para agilizar el trámite en cuestión”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), remitido por el Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los jefes de las instituciones descentralizadas, entre ellas, el BCR, mediante el cual se somete a consulta la propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012). Asimismo, se solicita que, de tener observaciones, estas sean remitidas en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo del citado oficio.

2.- Trasladar el oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), conocido en punto 1, anterior a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, a la Gerencia Corporativa de Finanzas, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que lo analicen y atiendan lo que corresponda y en el plazo brindado de 10 días hábiles, debiendo remitir copia de lo que se resuelva, a título informativo, a este Directorio.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema discutido, eventualmente, puede estar relacionado con la Ley General de Control Interno.

**ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, fechado 29 de setiembre del 2022, recibido por la Secretaría de la Junta Directiva, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292, Ley General de Control Interno y que está relacionado con la participación, como Subgerente de Banca de Personas a.i., del señor Renán Murillo Pizarro, en el periodo comprendido entre el 2018 y 2022. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión n.º28-22, artículo XIX, celebrada el 13 de setiembre del 2022.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El último documento, se refiere al informe de fin de gestión del señor Renán Murillo Pizarro, relacionado con su participación como Subgerente de Banca de Personas a.i., en el periodo comprendido entre el 2018 y 2022. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices (n.ºD-1-2005-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292, Ley General de Control Interno y que está en línea con lo dispuesto en la sesión n.º28-22 (artículo XIX), del 13 de setiembre pasado.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por recibido dicho informe; asimismo, trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si ese documento cumple con la normativa aplicable, a nivel reglamentarios, debiendo informar a este Directorio, el resultado de esa revisión, para lo que corresponda”.

Los miembros del Directorio se muestran conformes con el planteamiento.

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital, de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por el señor Renán Murillo Pizarro, relacionado con su participación como Subgerente de Banca de Personas a.i., en el periodo comprendido entre el 2018 y 2022.
- 2.- Trasladar el informe de fin de gestión, recibido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

Para ello, debe considerarse el plazo de hasta seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno, así como con el artículo 295, del Código Procesal Penal.

**ARTÍCULO XXIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes ocho de noviembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXIV**

Termina la sesión ordinaria n.º37-22, a las doce horas con cuarenta y siete minutos.